



Resolución Ministerial 484-2003-MTC/09

Lima, 23 de junio de 2003.

Visto el Memorandum N° 572-2003-MTC/22 del Jefe de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental, mediante el cual solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional 2003 de los mayores recursos provenientes de la Donación del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo creado por los gobiernos del Perú y Ecuador, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en el marco del Convenio de Apoyo Interinstitucional suscrito con el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental ejecuta la construcción, mejoramiento y rehabilitación de seis puentes ubicados en el tramo de la carretera Puente Wawico-Puente Río Nieva, cuyo costo total asciende a Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis y 36/100 dólares americanos (US \$ 466.476,36), de los cuales se financia Doscientos Mil y 00/100 dólares americanos (US \$ 200.000,00) con aporte del mencionado Fondo y Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis y 36/100 dólares americanos (US \$ 266.476,36) con aporte de Provías Departamental. Asimismo, en el año 2002 el Fondo desembolsó un monto equivalente a Ciento Treinta Mil y 00/100 dólares americanos (US \$ 130.000,00);

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental, se tiene un mayor ingreso por la fuente Donaciones y Transferencias por Doscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 nuevos soles (S/.245.000,00), equivalente a Setenta Mil y 00/100 dólares americanos (US \$ 70.000,00), que serán destinados a completar el financiamiento de las obras previstas de los seis puentes en el tramo de carretera Puente Wawico-Puente Río Nieva, con cargo al Componente 2.1720 Puentes de Emergencia del Proyecto 2.00130 Construcción y Mejoramiento de Carreteras;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, autoriza a los titulares de los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, la mayor captación de ingresos por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, Recursos por Privatización y Concesiones y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, mediante la Resolución correspondiente;



Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el 2003;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 245.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

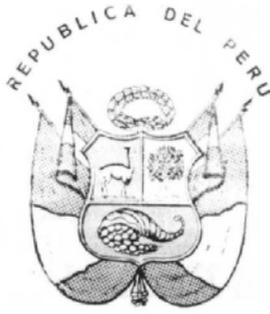
3.0.0	:	TRANSFERENCIAS	
3.1.0	:	TRANSFERENCIAS	
3.1.3	:	EXTERNAS	
3.1.3.058	:	DONACIONES-FONDO BINACIONAL PERU ECUADOR	<u>245.000,00</u>
		TOTAL INGRESOS	<u>245.000,00</u> =====

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO 036	:	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNI- CACIONES	
UNIDAD EJECUTORA 008	:	PROVIAS DEPARTAMENTAL	
FUNCION 16	:	TRANSPORTE	
PROGRAMA 052	:	TRANSPORTE TERRESTRE	
SUBPROGRAMA 0142	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
PROYECTO 2.00130	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
ITE. FTO. 13	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			<u>245.000,00</u>
		TOTAL EGRESOS	<u>245.000,00</u> =====





Resolución Ministerial 484-2003-MTC/09

ARTICULO 2°.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 008-Provias Departamental, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4° de la Ley N°-27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

Regístrese y Comuníquese,

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones



UNIDAD EJECUTORA 008	008
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	008
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	008
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	008
UNIDAD EJECUTORA 008	008
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	008
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	008
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	008

TOTAL DE PAGOS